



Ciudad de la Costa, 5 de octubre de 2012

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESOLUCION No. 122/2012

VISTO: Los gastos efectuados en el mes de setiembre de 2012 de la Partida de Fortalecimiento de los Municipios, según rendición de gastos mensuales efectuado por Tesorería del Municipio de Ciudad de la Costa (No. de entrada 270/2012);

RESULTANDO: Que corresponde rendir cuenta de los mismos dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, además de la documentación correspondiente y la autorización del gasto por parte del Gobierno Municipal;

CONSIDERANDO: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria de fecha 5 de octubre de 2012 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal No. 9.515, Leyes 18.567, 18644, 18653, 18869, 18.719 (artículo 760) y resolución 11/00408 inserta en expediente 2011-81-1030-00055 y decretos departamentales 76, 80 y 28

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA: RESUELVE:

1. AUTORIZAR LOS GASTOS EFECTUADOS DE LA PARTIDA DE FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE DE 2012;
2. POR LA SECRETARIA DEL MUNICIPIO, INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.
3. CUMPLIDO, COMUNIQUESE AL INTENDENTE DEPARTAMENTAL, A LA DIRECCION GENERAL DE GOBIERNOS LOCALES Y A LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS.- CUMPLIDO ARCHIVARSE.-

A/C 5524